

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. (En adelante FIDUOCCIDENTE), sociedad fiduciaria legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con NIT 890.300.279-4 y domicilio principal en la Carrera 13 No. 26a – 47 Piso 9, en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, pone a su disposición las Políticas de Tratamiento de información que han sido adoptadas por FIDUOCCIDENTE.

Las disposiciones son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de FIDUOCCIDENTE y terceros a quienes FIDUOCCIDENTE, en su calidad de responsable de la información les hubiere encargado su tratamiento.

Alcance

La Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

El régimen de protección de datos personales no será de aplicación a las bases de datos o archivos:

- Mantenedos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- Tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control, del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Información periodística y otros contenidos editoriales.
- Regulados por la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data: Datos financieros y crediticios)
- Regulados por la Ley 79 de 1993 (censos de población y vivienda en todo el territorio nacional).

Definiciones

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a

sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Es similar al dato sensible.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gaceta, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la ley 1266 de 2008.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Causahabiente:** Es aquella persona física o jurídica que se ha sucedido o sustituido a otra, el causante, por cualquier título jurídico en el derecho de otra.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable.
- **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país. El registro será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Tratamiento de los Datos Personales

FIDUOCCIDENTE, utiliza los Datos Personales que se desarrollen bajo la Ley 1581 de 2012 para las siguientes finalidades:

Clientes y Usuarios: (i) Establecer y mantener una relación contractual cualquiera que sea su naturaleza; (ii) efectuar evaluación de riesgos derivados de una relación contractual potencial y/o vigente; (iii) adelantar estudios de mercadeo, investigaciones comerciales y/o estadísticas; (iv) ofrecer de manera individual o conjunta con terceros, productos y servicios propios o de terceros, así como para realizar campañas de promoción; (v) adelantar cualquier trámite ante autoridad pública o persona privada, incluido el cobro de cartera; (vi) transmitir la información y datos a autoridades locales y/o entidades extranjeras que lo requieran en cumplimiento de obligaciones surgidas en normas y convenios; y (vii) envío de notificaciones, alertas e información legal y de seguridad al terminal móvil, correo electrónico, aplicaciones de mensajería para teléfono inteligente (Smartphone en inglés), y/o cualquier otro mecanismo de contacto.

Proveedores: (i) Cumplir con normas legales de conocimiento del proveedor; (ii) establecer, mantener y profundizar la relación contractual; (iii) actualizar la información; (iv) evaluar el riesgo; (v) profundizar productos y servicios; (vi) determinar el nivel de endeudamiento de manera consolidada; (vii) efectuar labores de mercadeo, investigaciones comerciales o estadísticas; (viii) por razones de seguridad; (ix) prevenir el lavado de activos, financiación del terrorismo y (x) cumplir normas legales y/o contractuales, y mientras tenga(mos) obligaciones pendientes, responsabilidades directas o indirectas, por el tiempo adicional que exijan normas especiales o por los tiempos de prescripción

Candidatos y Empleados: La información de los candidatos, incluida la información contenida en la hoja de vida, se utiliza con el fin de evaluar candidatos a ser funcionarios de

FIDUOCCIDENTE. Las bases de datos de los empleados tienen como finalidad desarrollar las relaciones laborales que existan con éstos y de hacerlos partícipes de las actividades previstas por FIDUOCCIDENTE.

Para más detalle, puede consultar las Políticas de Tratamiento de la información en la página web <https://www.fiduoccidente.com.co>

Principios para el Tratamiento de Datos Personales

El tratamiento de datos personales en FIDUOCCIDENTE, estará sometido a los siguientes principios, los cuales se aplicarán de manera armónica e integral:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** Es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** Debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** Sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** Debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable o Encargado, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas

que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.
- **Principio de necesidad y proporcionalidad:** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
- **Principio de temporalidad o caducidad:** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado; La información del titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad del Banco de datos.
- **Principio de interpretación integral de derechos constitucionales:** La normatividad se interpretará en el sentido en que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

5

Deberes como Responsable y Encargado del Tratamiento

FIDUOCCIDENTE, como responsable del tratamiento de datos personales cumplirá con los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data a todos sus titulares:
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular: Esto se aplicará a todas las autorizaciones obtenidas de manera escrita, mediante conversación telefónica, página web, aplicaciones o correo electrónico, según corresponda.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministren a terceros, a quienes FIDUOCCIDENTE en su calidad de responsable de la información les hubiere encargado su tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6

Adicionalmente, en los casos en que actué como Encargado del tratamiento, cumplirá con los siguientes deberes adicionales:

- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

FIDUOCCIDENTE solicitará al titular la autorización para el tratamiento de sus datos personales, a más tardar en el momento de recolección de sus datos, de igual manera informará los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

7

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

FIDUOCCIDENTE velará por el uso adecuado de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos complementarios. El tratamiento de estos datos está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros: que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

FIDUOCCIDENTE, no realizará tratamiento de datos sensibles, excepto cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea

requerido el otorgamiento de dicha autorización, y las demás excepciones establecidas por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

FIDUOCCIDENTE, podrá transferir o transmitir datos personales a entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a nuestro Grupo Económico, a sus filiales y/o subsidiarias y a terceros autorizados por la ley, para llevar a cabo los usos y finalidades autorizadas.

Derechos de los Titulares

FIDUOCCIDENTE, reconocerá a favor del titular los siguientes derechos en los términos legales establecidos por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

8

Nota: La solicitud de supresión o revocatoria no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Mecanismos para ejercer los Derechos de Consulta y Reclamo

FIDUOCCIDENTE, pone a disposición de sus titulares los siguientes canales para ejercer sus derechos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad:

- Dirección general: Carrera 13 No. 26a – 47 Piso 9
- Línea de atención al Consumidor Financiero: A nivel nacional al 01 8000 521 144 y en Bogotá al 297 30 60.

- Página web: <https://www.fiduoccidente.com.co>
- Correo electrónico: atencionalconsumidor@fiduoccidente.com.co

Requisitos: Para poder atender la solicitud, el titular deberá acreditar su identidad; en caso que la consulta o reclamo no sea presentada por el titular, se deberá adjuntar documento en el que conste la calidad de representante, causahabiente, o apoderado del mismo. En la solicitud se deberá indicar la dirección física o electrónica en la cual se desea recibir la respuesta. En el caso de reclamos, se debe remitir descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos que se deseen adjuntar para soportarlo (opcionales).

Cuando falte alguno de los requisitos, se le informará dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de su solicitud. Se entenderá que ha desistido del reclamo si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, no se ha presentado la información requerida.

Plazo: Se dará respuesta a las consultas a más tardar en diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, que podrán ser prorrogados por cinco (5) días hábiles más. En caso de reclamos, se dará respuesta a más tardar en quince (15) días hábiles, que podrán ser prorrogados por ocho (8) días hábiles más, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Responsables de la Atención: Las consultas y reclamos serán atendidos por el área encargada de los reclamos en FIDUOCCIDENTE y/o por el área de protección de datos personales.

Medidas de Seguridad

FIDUOCCIDENTE, cuenta con procedimientos definidos en Seguridad de la Información, los cuales aseguran el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia. Así mismo, los encargados del tratamiento tienen el deber de garantizar la seguridad y privacidad de la información del Titular, lo cual se encuentra incluido en las cláusulas de los contratos.

Fecha de entrada en vigencia de la Política

La política de Tratamiento de Datos Personales FIDUOCCIDENTE fue publicada el día 08 de Noviembre de 2016. A partir de esta fecha, FIDUOCCIDENTE informará cualquier cambio sustancial en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales o en el Aviso de Privacidad por medio de su página web o en cualquier otro medio que considere pertinente.

Cambios en las Políticas o en el Aviso de Privacidad

FIDUOCCIDENTE, informará cualquier cambio sustancial en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales o en el Aviso de Privacidad (referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de los datos personales) por medio de su página web o en cualquier otro medio que considere pertinente.